



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS MANIFIESTA SU COMPROMISO EXPRESO POR TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 1ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

SEGUNDO.- Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone expresamente que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, en consecuencia, deben contar con igualdad de oportunidades y de trato y deberán existir lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

TERCERO.- Que el artículo 5 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define a la igualdad sustantiva como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y a las acciones afirmativas como el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

CUARTO.- Que el artículo 5 fracción VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que la transversalidad es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III, 16 y 18 apartado A), fracciones, XI y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Pleno de este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS MANIFIESTA SU COMPROMISO EXPRESO POR TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.

PRIMERO . El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos reconoce que México históricamente ha enfrentado una problemática intensificada de violencia contra mujeres y niñas en todos sus tipos, generando un clima social en el que la igualdad de género y la no discriminación por motivo del sexo han sido objetivos complejos de alcanzar.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021¹ publicada en agosto del 2022, en México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida, siendo la violencia psicológica la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %). Asimismo, entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia, destacando la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %) presentandose en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %).

Es por ello, que como servidores y servidoras públicas tenemos una gran responsabilidad para minimizar, hasta el punto de erradicar como objetivo a largo plazo, la violencia de género, pues es desde el espacio público, como organismos auxiliares del Estado, que podemos promover marcos normativos y de política pública que incluyan la perspectiva de género con enfoque en derechos humanos logrando así el fortalecimiento de nuestras instituciones.

¹ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH) 2021 recuperada de https://www.inec.org.mx/contenidos/saludenciencia/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf consultada el 03 de marzo del 2023



TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Las y los juzgadores, debemos preocuparnos por ser mejores aplicadores del sistema de justicia para enfrentar las problemáticas sociales de manera particular, entendiendo el juzgar con perspectiva de género como utilizar una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas, permitiéndonos así identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, para poder implementar acciones positivas sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad en la materia, plasmándolas en las resoluciones.

SEGUNDO.- El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos manifiesta su compromiso para implementar acciones afirmativas que permitan transversalizar la perspectiva de género tanto en sus espacios laborales, como en su función jurisdiccional, incluyendo la capacitación de las y los servidores públicos en la materia, la aplicación de protocolos para juzgar con perspectiva de género y derechos humanos en los casos que así se requiera, así como, manteniendo una política de cero tolerancia a la discriminación, acoso y hostigamiento a las mujeres.

Refrendando su obligación permanente por promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con el principio de igualdad de género e instruyendo en general a las Salas de Instrucción, Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas y Unidades Administrativas que conforman este Tribunal, para que en el marco de sus facultades y atribuciones observen las medidas encaminadas a lograr la igualdad sustantiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente pronunciamiento entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDA. Publíquese el presente pronunciamiento en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA. Difúndase el presente pronunciamiento en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 27 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número nueve de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, lo firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, GUILLERMO ARROYO CRUZ; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas.

El Pleno del Tribunal
Presidente



Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción



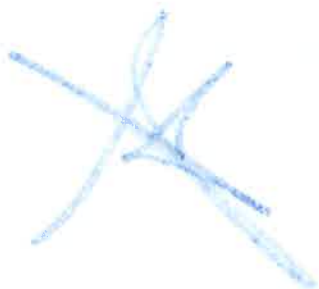
Mario Gómez López

Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción



Jorge Alberto Estrada Cuevas

Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción





TJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

Manuel García Quintanar

Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Joaquín Roque González Cerezo

Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

" 2023, Año De Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo."

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS MANIFIESTA SU COMPROMISO EXPRESO POR TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.

